Adjunto F

LIBERACIÓN PÚBLICA

19 de julio del año 2018

Escuelas Públicas de Marshall anunció su política de precios gratis o reducido revisado para niños en edad escolar que no pueden pagar el precio completo de las comidas servidas en las escuelas en el marco del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y el Programa de Desayuno Escolar.

los funcionarios de educación locales han adoptado los siguientes criterios de ingreso de tamaño familiar para determining elegibilidad:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Hogar | Ingreso máximo | Ingreso máximo |
| Tamaño | Elegible para comidas gratis | Elegibles para las comidas de precio reducido |
|  | Anualmente | Mensualmente | Semanalmente | Anualmente | Mensualmente | Semanalmente |
| 1 | $15,782 | $1,316 | $304 | $22,459  | $1,872 | $432 |
| 2 | 21,398 | 1,784 | 412 | 30,451 | 2,538 | 586 |
| 3 | 27,014 | 2,252 | 520 | 38,443 | 3,204 | 740 |
| 4 | 32,630 | 2,720 | 628 | 46,435 | 3,870 | 893 |
| 5 | 38,246 | 3,188 | 736 | 54,427 | 4,536 | 1,047 |
| 6 | 43,862 | 3,656 | 844 | 62,419 | 5,202 | 1,201 |
| 7 | 49,478 | 4,124 | 952 | 70,411 | 5,868 | 1,355 |
| 8 | 55,094 | 4,592 | 1,060 | 78.403 | 6,534 | 1,508 |
| por añadir'l |  |  |  |  |  |  |
| miembro | + 5,616 | + 468 | + 108 | + 7,992 |  + 666 | + 154 |

Los niños de familias cuyo ingreso actual es igual o inferior a los que se muestran son elegibles para recibir comidas gratis o/a precio reducido. Las solicitudes están disponibles en la oficina de la escuela. Para solicitar, llenar una solicitud Familiar para Alimentos Escolares de Precio Gratis o Reducido y devolverla a la escuela. La información proporcionada en la solicitud es confidencial y será utilizada únicamente con el propósito de determinar la elegibilidad. Las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento durante el año escolar. Una aplicación completa se requiere como condición de elegibilidad. Una solicitud completa incluye: (1) los ingresos del hogar de todas las fuentes o de Cupones para Alimentos / TANF, (2) los nombres de todos los miembros del hogar, y (3) la firma y los últimos cuatro dígitos del número de seguro social o una indicación de sin número de seguro de miembro adulto del hogar que firma la solicitud. Los funcionarios escolares pueden verificar el ingreso actual en cualquier momento durante el año escolar.

Los niños adoptados pueden ser elegibles sin importar el ingreso de la familia con los que residen.

Si un miembro de la familia se convierte en desempleado o si el tamaño de la familia cambia, la familia debe ponerse en contacto con la escuela para presentar una nueva solicitud. Tales cambios pueden hacer que los hijos de la familia sean elegibles para estos beneficios.

Los hogares serán notificados de estado de elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratis o/a precio reducido. Si los niños no se enumeran en el aviso de elegibilidad para las familias que reciben SNAP, TANF o FDPIR, el hogar debe ponerse en contacto con la escuela para tener los beneficios de comidas gratuitas extendidas a los niños.

Si cualquier niño (s) no se incluyó en el aviso de elegibilidad, el hogar debe ponerse en contacto con la LEA o la escuela para tener los beneficios de comidas gratuitas ampliarse a ese niño (s).

En virtud de las disposiciones de la política, el especialista en información sobre la Alimentación examinará las solicitudes y determinar la elegibilidad. Si un padre no está satisfecho con la decisión del oficial de la determinación, es posible que desean discutir la decisión con el oficial de audiencia de manera informal o él / ella puede hacer una solicitud de palabra o por escrito al Director de Servicios Especiales. Procedimientos de la audiencia se describen en la política. Una copia completa de la póliza se encuentra archivada en cada escuela y en la oficina central donde cualquier interesado podrá revisarlo.

Declaración del USDA de no discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y el Departamento de Agricultura (USDA) reglamentos de derechos civiles y políticas, el USDA, sus organismos, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA de Estados Unidos tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalia o venganza para la actividad antes de los derechos civiles en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americano, etc.), deben ponerse en contacto con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación programa, completar el Formulario de Queja USDA Programa de discriminación, (AD-3027) se encuentra en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint\_filing\_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escribir una carta dirigida a proporcionar USDA y en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632 a 9992. Enviar el formulario completado o una carta al USDA por:

(1) mail: Departamento de Agricultura de EE.UU.
  Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles
  1400 Independence Avenida, SW
  Washington, DC 20250-9410;

(2) Fax: (202) 690-7442; o

(3) e-mail: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.